



Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la sociedad Ossandón y Ossandón S.A., R.U.T N° 96.958.620-7, representada por don Cristián Ossandón Rosay, cédula nacional de identidad N° 10.514.214-5, respecto de la actividad cultural denominada "La Cumbre Romántica de Chile", autorizando a dicha sociedad a difundir públicamente el citado patrocinio y, en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Gabinete del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para el control de la adecuada utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional permitido en toda acción de publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia ejecución de la actividad referida en esta resolución bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que el responsable individualizado en el artículo primero, haga uso indebido de éste o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si de ello le resultare perjuicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE**

CONSEJO NACIONAL  
MINISTRO  
PRESIDENTE  
*[Firma manuscrita]*  
LUIGIANO CRUZ-COKE CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

XHCC  
Resol. N° 04/268  
Distribución:  
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA  
- Subdirector Nacional, CNCA  
- Departamento Jurídico, CNCA  
- Sección de Gestión Documental, CNCA